

2021

2021

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO, DIRÍJASE A:

AGROMAS
SEGUROS AGRARIOS

MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS



REGÍSTRESE
EN AGROSEGURO.ES

y consulte toda la información
de su póliza y sus siniestros

www.agroseguro.es

ÁREA CLIENTES



Este folleto de divulgación no constituye
documentación contractual.



Podrá consultar, imprimir y descargar
las condiciones generales y especiales
de este seguro a través de la página web:

www.agroseguro.es

C/ Gobelas, 23 - 28023 Madrid - Tel: 91 837 32 00

Seguro de

Citricos



Se podrá fraccionar el pago
de la prima en 2 veces.



2021

Seguro de Cítricos: a través de 4 módulos este seguro cubre los daños por helada, pedrisco, viento y otros riesgos climáticos no controlables por el agricultor.

¿Qué cultivos puedo asegurar?

Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.

¿Qué riesgos y daños me cubre?

✓ **EN PRODUCCIÓN:**
Cubre los daños ocasionados por los riesgos de **helada, pedrisco, viento, riesgos excepcionales** (*). Los módulos 1, 2 y 3 también compensan las pérdidas producidas por el resto de adversidades climáticas.

✓ **EN PLANTACIÓN:**
Cubre las pérdidas por los riesgos cubiertos en producción:

- **Muerte del árbol o pérdida de más del 70% de su estructura de sostén y productiva.** En el caso de los plantones, además, cubre la pérdida de la masa foliar.
- **Pérdida de cosecha del año siguiente** como consecuencia de la **muerte por helada** en la hoja vieja o **por el tronchado por viento** de las ramas principales.

✓ **EN INSTALACIONES:**
Cubre los daños ocasionados por los mismos riesgos cubiertos en la producción.

(*) Fauna silvestre, incendio e inundación-lluvia torrencial.

¿Cuándo puedo contratar?

Para todos los módulos, desde el 1 de abril hasta el 15 de septiembre de 2021.

Consulte con su mediador de seguros las especificaciones de cobertura, garantías y franquicias y elija la alternativa que más se ajuste a las necesidades de su explotación.

¿Cómo puedo asegurar?

El seguro puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿Qué subvención puedo tener?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

MÓDULOS	1	↔	75%	De la prima comercial base neta
	2	↔	44%	
	3	↔	38%	
	P	↔	28%	

Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Qué bonificación puedo tener?



DE BONIFICACIÓN SOBRE LA PRIMA COMERCIAL DEL SEGURO.

¡Gracias! PORQUE, DURANTE LA CRISIS DE LA COVID-19, CONTINUÁIS A PIE DE CAMPO **GARANTIZANDO NUESTRO ABASTECIMIENTO**